#### SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

# **DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

-----

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.
- 2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal con los contenidos siguientes:

#### 2.1.- ... PARTE DISPOSITIVA:

"Acuerda: -Tener por desistido al recurrente \*\*\* \*\*\* de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos."

EJECUCIÓN.- Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de desistimiento para su conocimiento, y para que sea llevado a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se une copia del mismo al Área de Organización y recursos-Subarea de Recursos Humanos, para su archivo, por no ser necesario realizar actuación administrativa alguna.

## 2.2.- ... PARTE DISPOSITIVA

- Declarar terminado el presente procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente.
  - -no procede la imposición de costas.
- -Archivar las actuaciones previa anotación el Libro registro correspondiente.
  - -Devolver el expediente administrativo a la administración demandada".

Procede dar cuenta del Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite el mismo, a GESTION DE INGRESOS –IIVTNU, para que sea ejecutada la resolución adoptada extrajudicialmente si no lo hubiera sido, en otro caso, se archivará sin más trámite.

#### 3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

3.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Policía Local, que cuenta con informe favorablede la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Autorizar y disponer un gasto por importe de cinco mil setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta céntimos de euro (5.759,60 €), a favor de la mercantil TELECOMUNICACIONES MERINO S.A. con C.I.F. A-24216954, para

hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio de mantenimiento de la red de radiocomunicaciones del Cuerpo de Policía Local durante los meses de MAYO y JUNIO de 2023.

- 3.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Policía Local, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- ÚNICO: Autorizar y disponer un gasto por importe de cinco mil setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta céntimos de euro (5.759,60 €), a favor de la mercantil TELECOMUNICACIONES MERINO S.A. con C.I.F. A-24216954, para hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio de mantenimiento de la red de radiocomunicaciones del Cuerpo de Policía Local durante los meses de JULIO y AGOSTO de 2023.
- 3.3.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe formulado por el Técnico de Gestión de la Policía Local, que cuenta con informe favorable, de la Intervención Municipal, ... se adopta le siguiente acuerdo:
- ÚNICO: Autorizar y disponer un gasto por importe de dos mil trescientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (2.354,48 €), a favor de la mercantil BANCO SANTANDER S.A., con C.I.F. nº A39000013, para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento no financiero de un furgón con destino a la Sección de Atestados del Cuerpo de la Policía Local durante los meses de MAYO y JUNIO de 2023.
- **3.4.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Policía Local, que cuenta con informe favorable, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- ÚNICO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 7.862,34 € (siete mil ochocientos sesenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos de euro, a favor de la mercantil Talleres Ladreda S.L. con C.I.F. B-24654147, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de grúa prestado para la retirada de vehículos de la vía pública y su depósito correspondiente al mes de JULIO de 2023.
- **3.5.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por el Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Infraestructuras y Movilidad, que cuenta con informe favorable, de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

EDIFICIOS MUNICIPALES

48.287,77 **89.891,70** 

- Acordar la disposición y autorización del gasto para el pago de lo ya facturado y suministrado con los precios del contrato. El importe asciende a un total de 356.468,87 € y se corresponde con el total de las siguientes facturas que han sido comprobadas por este servicio.

Factura F/2023/2422 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 44256,31	44.256,31	DEPORTES
Factura F/2023/2435 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 256,35	256,35	DEPORTES
Factura F/2023/2763 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 113,48	113,48	DEPORTES
Factura F/2023/2765 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 38106,18	38.106,18	DEPORTES
Factura F/2023/3034 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 5802,14	5.802,14	DEPORTES
	88.534,46	

Factura F/2023/2416 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 31898,29	31.898,29	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2023/2417 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 58,93	58,93	FUENTES
Factura F/2023/2418 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 244,32	244,32	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2023/2425 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1834,87	1.834,87	FUENTES
Factura F/2023/2760 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 34532,93	34.532,93	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2023/2762 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 69,68	69,68	FUENTES
Factura F/2023/2767 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1095,2	1.095,20	FUENTES
Factura F/2023/2769 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 247,55	247,55	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2023/2775 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1406	1.406,00	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2023/2778 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 0,4	0,40	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2023/2779 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 0,19	0,19	FUENTES
Factura F/2023/3033 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1,79	1,79	GRUPOS BOMBEO
	71.390,15	

		ILUMINACIÓN
Factura F/2023/2426 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 3732,27	3.732,27	MONUMENTOS
		ILUMINACIÓN
Factura F/2023/2429 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 87,92	87,92	MONUMENTOS
		ILUMINACIÓN
Factura F/2023/2758 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 3388,38	3.388,38	MONUMENTOS
		ILUMINACIÓN
Factura F/2023/2764 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 150,19	150,19	MONUMENTOS
	7.358,76	
		•
Factura F/2023/2419 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 20577,34	20.577,34	COLEGIOS
Factura F/2023/2431 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 35,9	35,90	COLEGIOS
Factura F/2023/2766 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 241,79	241,79	COLEGIOS
Factura F/2023/2776 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 19252,13	19.252,13	COLEGIOS
	40.107,16	
Factura F/2023/2423 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1343,09	1.343,09	SEMÁFOROS
Factura F/2023/2759 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2404,41	2.404,41	SEMÁFOROS
	3.747,50	
Factura F/2023/2430 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 40391,78	40.391,78	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2437 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1212,15	1.212,15	EDIFICIOS MUNICIPALES

Factura F/2023/2773 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 48287,77

Factura F/2023/2432 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1619,27	1.619,27	SERVICIO LIMPIEZA
Factura F/2023/2433 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 227,83	227,83	SERVICIO LIMPIEZA
Factura F/2023/2772 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1686,78	1.686,78	SERVICIO LIMPIEZA
Factura F/2023/2777 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 123,56	123,56	SERVICIO LIMPIEZA
	3.657,44	
•		
Factura F/2023/2434 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2653,76	2.653,76	RESIDENCIA ANCIANOS
Factura F/2023/2774 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2781,96	2.781,96	RESIDENCIA ANCIANOS
	5.435,72	
Factura F/2023/2427 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 14853,23	14.853,23	PALACIO CONGRESOS
Factura F/2023/2770 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 24265,74	24.265,74	PALACIO CONGRESOS
	39.118,97	
Factura F/2023/2424 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 10,8	10,80	ESCUELAS INFANTILES
Factura F/2023/2428 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 646,2	646,20	ESCUELAS INFANTILES
Factura F/2023/2768 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 596,29	596,29	ESCUELAS INFANTILES
Factura F/2023/2771 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 7,28	7,28	ESCUELAS INFANTILES
	1.260,57	
Factura F/2023/2436 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 3293,44	3.293,44	MERCADOS
Factura F/2023/2761 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2673	2.673,00	MERCADOS
	5.966,44	

## TOTAL 356.468,87

- **3.6.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Responsable Técnico del Área de Fomento y Hábitat Urbana, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Modernización y Servicio de Limpieza, que cuenta con informe favorable, de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- Autorizar y disponer gasto, por importe de 145.670,98 € IVA incluido al tipo del 21 por ciento, con objeto de atender al pago de los suministros que arriba se detallan, a favor de:

# DISCOMTES ENERGÍA, S.L. CIF B47336698

4.-PROPUESTA DE CREACIÓN DEL "COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" EN EL MARCO DEL PLAN DE ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS".- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por el Coordinador del Área de Organización y Recursos, ... se adoptanlos siguientes acuerdos:

- **PRIMERO**.- De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, que dispone que *la política de seguridad deberá identificar de forma inequívoca a los responsables de velar por su cumplimiento*, en los roles o funciones que en dicho artículo se determinan, se acuerdan las siguientes designaciones:
- a) Como **Responsable de la Información** del Ayuntamiento de León, al Concejal-Delegado con competencias en materia de recursos para la información y la comunicación, **D. Jon Ander Fernández Ferreras**.
- b) Como **Responsable de la Seguridad de la Información** al Técnico Superior de Informática del Ayuntamiento de León, **D. Javier García Díez**.
- c) Como **Responsable del Sistema**, al Técnico Municipal de Sistemas del Ayuntamiento de León con mayor experiencia, **D. Rubén Díez Álvarez**.
  - d) Como Responsable del Servicio:
- d.1) En el Área de Secretaria general: La Sra. Secretaria General, **D.ª** Carmen Jaén Martín.
- d.2) En el Área de la Intervención: El Sr. Interventor Municipal, **D. Gabriel Menéndez Rubiera**
- d.3) En el Área de Tesorería: El Sr. Tesorero Municipal, **D. Ángel González Martínez**.
- d.4) En el Área de Cohesión Social e Igualdad: La Coordinadora del Área, **D.ª María Purificación Muñoz Graña**.
- d.5) En el Área de Servicios a la Ciudadanía: La Coordinadora del Área, **D.ª**María Soledad Durán Castellanos.
- d.6) En el Servicio de Policía Local: El Intendente-Jefe de la Policía Local, **D. Miguel Ángel Llorente Pellitero**.
- d.7) En el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento: El Oficial Superior del citado Servicio, **D. Omar Álvarez Martínez**.
- d.8) En el Área de Fomento y Hábitat Urbano: El Coordinador del Área, **D.**Javier Herrero González.
- d.9) En el Área de Organización y Recursos: El Coordinador del Área, **D.** Carlos Hurtado Martínez.
- e) Como **Delegado de Protección de Datos (DPD)**, quien ya desempeña actualmente dicho cargo, **D. Jorge García Juanes.**

Las funciones de cada uno de los anteriores responsables vendrán definidas en la Política de Seguridad que se acuerde por el Ayuntamiento de León, aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real

Decreto 311/2022, de 3 de mayo, ya citado, y se plasmará en un documento que será público.

<u>SEGUNDO</u>.- Conforme a lo previsto en el epígrafe 3, relativo al Marco Organizativo, del Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, crear el **Comité de Seguridad de la Información** del Ayuntamiento de León, que vendrá integrado por todas por todas aquellas personas con responsabilidad en materia de seguridad de la información en el Ayuntamiento de León.

El **Comité de Seguridad de la Información** del Ayuntamiento de León vendrá integrado por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocales.

Será Presidente del Comité, el **Responsable de la Información** de la entidad.

Será Secretario del Comité, el **Responsable de la Seguridad de la Información** de la entidad.

Serán Vocales del Comité, el **Responsable del Sistema**, los **Responsables de los Servicios** afectados por la seguridad de la información, y el **Delegado de Protección de Datos** del Ayuntamiento de León.

El citado Comité se constituirá como órgano colegiado, de conformidad con lo señalado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sus funciones y competencias, así como su funcionamiento, vendrán determinados en el documento en el que se plasme la Política de Seguridad de la entidad."

- 5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA CERÁMICA DE LEÓN PARA LA REALIZACIÓN XLIII FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE LEÓN, DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2023.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Informar favorablemente la solicitud formulada, a la celebración de la XLIII FERIA DE ALFARERÍA Y CERÁMICA DE LA CIUDAD DE LEÓN mediante instalación de 10 JAIMAS (5x5 ms. c/u) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2023 (montaje el 26 y 27 de septiembre y desmontaje 3 octubre), en las C/ Ruiz de Salazar (fachada del edificio de diputación y prolongación hasta la torre de la muralla) y Pilotos Regueral. Organizado por la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA CERÁMICA DE LEÓN CIF G16716490.

- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión de Ingresos con el fin de que se practiquen las correspondieres liquidaciones tributarias respecto a la ocupación del espacio público en los términos establecidos en este convenio.
- 3º.- Dar traslado asimismo del presente acuerdo al Servicio de Eficiencia Energética con el fin de que se facilite a la Asociación la instalación general de toma de corriente, puntos de luz para el regular desarrollo de la Feria. No obstante, tal y como se refleja en el convenio en cuanto al consumo de energía eléctrica se refiere, serán por cuenta del ayuntamiento de León.
- 4º.- Se acuerda asimismo dar traslado de este acuerdo al Servicio de medio Ambiente con el fin de que se facilite a los titulares de las jaimas de los contenedores y papeleras necesarios y requerir las prestaciones del Servicio Municipal de Limpieza para el mantenimiento de las condiciones de higiene y salubridad del espacio de dominio público que se habilite para la celebración de la actuación objeto del convenio. No obstante, los residuos generados por cada expositor deberán ser retirados por ellos mismos.
- 5°.- Se acuerda aprobar el convenio para la celebración de la XLIII FERIA DE ALFARERÍA Y CERÁMICA DE LA CIUDAD DE LEÓN mediante instalación de 10 JAIMAS (5x5 ms. c/u) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2023 (montaje el 26 y 27 de septiembre y desmontaje 3 octubre), en las C/ Ruiz de Salazar (fachada del edificio de diputación y prolongación hasta la torre de la muralla) y Pilotos Regueral. Organizado por la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA CERÁMICA DE LEÓN CIF G16716490 y cuyo contenido se transcribe a continuación:
- **6.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: AGOSTO.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, y que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/23/0460 DNI/NIE: \*\*7315\*\*\*

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.d) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya incumplido condiciones y compromisos ante la trabajadora social o que no acepte los proyectos individualizados de inserción y de intervención planteados por los servicios sociales

**SEGUNDO:** Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/23/0443 DNI/NIE: \*7309\*\*

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/23/0470 DNI/NIE: \*\*2933\*\*\*

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

7.-CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LEÓN "CENTRO LEÓN GÓTICO CON MOTIVO DE LA XXXIV Y XXXV EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL PURPLE WEEKEND 2023 Y 2024".- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por la Técnica Superior Adjunta a la Concejalía de Acción y Promoción Cultural, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural y con informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Adjudicar y Disponer el gasto a favor de la ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LEÓN 'CENTRO LEÓN GÓTICO', con NIF.: V24441958, por un importe anual de 14.000,00 € (IVA incluido) para cada uno de los años del contrato, 2023 y 2024, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22729 (PROMOCIÓN OTROS FESTIVALES), Retención de crédito, RC y documentos contables A nº 220230013474 y 22023900428 de fecha 1/09/2023, correspondiente al contrato privado de Patrocinio Publicitario para la realización de la XXXIV Y XXXV EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL PURPLE WEEKEND 2023 y 2024.

- 8.-CONTRATOS MENORES PRIVADOS ARTÍSTICOS PARA SAN FROILÁN 2023.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- "1º.- Adjudicar la programación de contratos menores FIEST-056-2023 PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS MENORES PRIVADOS ARTÍSTICOS SAN FROILÁN 2023 APROBACIÓN POR JGL a los diferentes adjudicatarios que se detallan en el siguiente punto.
- 2º.- Autorizar y disponer gasto por importe (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22726 RC nº operación **220230013984** conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	NIF	VALOR	ı	VA	TOTAL
ACTUACIÓN DE	DISCOS EL	B88476486	6.500,00€	21%	1.365,00€	7.865,00 €

KARMENTO	TRAGALUZ S.L.					
ACTUACIÓN SALVADOR SOBRAL	DÉJAME PENSAR PROD. S.L.	B44592442	14.500,00€	21%	3.045,00€	17.545,00€
LEON STREET MUSIC SAN FROILAN	COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA CIENTO VOLANDO SL	B16822553	13.000,00€	21%	2.730,00€	15.730,00€
CONCENTRACIÓN DE PEÑAS SAN FROILÁN	FEDERACIÓN PEÑAS REINO DE LEÓN	G24693434	6.000,00€	0%	0.00€	6.000,00€
TOTAL			40.000,00€		7.140,00 €	47.140,00 €

- 3º.- Notificar la presente resolución de los contratos a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.
- 4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada."
- 9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO, NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE "ACTUACIÓN ARTÍSTICA EL 5 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA PLAZUELA PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN".- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º) Adjudicar la presente licitación, EXPTE. FIEST 052-2023 a TASTE THE FLOOR SLU con NIF.: B71284483 para la contratación de Actuación artística de "La Plazuela" a celebrar el día 5 de octubre de 2023 en la plaza mayor de la ciudad de León.
  - Importe ofertado, IVA excluido: 16.500,00 €
     Importe ofertado IVA incluido: 19.965,00 €
- **2º)** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.
- **3º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y al Sr. Técnico Responsable del contrato."
- 10.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LENCERÍA, CAMA Y BAÑO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES.-Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Prevención e Inclusión social, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Mayores y que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato menor CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LENCERIA DE CAMA Y BAÑO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES a PARRIZA PREMIUM SL CIF B45861465 por ser la oferta más ventajosa.
- 2º.- Autorizar y disponer gasto por importe: (Importe sin IVA):7736,00€; IVA: 1264,56€ Importe con IVA: 9360,56€; a la empresa PARRIZA PREMIUM SL B45861465, con cargo a la partida presupuestaria 21 23111 22199 RC nº operación 220230012880.
- 3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.
  - 4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada."
- 11.- CONTRATO MENOR DE OBRAS POR LA SUSTITUCIÓN DE DEPÓSITO DE LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DEL HISPÁNICO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por la Técnica Media Arquitecta Técnica del Área de Conservación de Edificios e Infraestructuras y que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Adjudicar el contrato menor OBRAS DE SUSTITUCION DE URGENCIA DEPÓSITO HISPANICO a ACI NOROESTE, S.L. con CIF B15866304 por ser la oferta más ventajosa.
- 2º.- Autorizar y disponer gasto por importe (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 09 34240 21200 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO HISPÁNICO RC nº operación 220230006537.
- 3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.
  - 4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.
- 12.-SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CYL, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL "CAMPEONATO PROVINCIAL PRIMERA INDIVIDUAL/VETERANOS" 2023.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, y que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar subvención directa a favor de la Federación de Deportes Autóctonos CyL con NIF V47086871 de la partida presupuestaria 09.34100.48204 destinada a "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS por un importe de 2.000,00 €.
- 2. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Federación de Deportes Autóctonos CyL.
- 3. Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por un importe total de 2.000 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204 destinada a "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS del presupuesto vigente a favor de la Federación de Deportes Autóctonos CyL con NIF V47086871 para sufragar los gastos del Campeonato Provincial Primera Individual/veteranos en la Bolera Nocedo, puntuable para el Campeonato de España de bolo leonés., que se hará la inauguración de dicha bolera.
- Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del citado Convenio.
- 13.- RENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL ÓRGANO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, "XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE ÓRGANO 2023".- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnica Superior Adjunta al Área de Servicios a la Ciudadanía de fecha 8 de septiembre de 2023 y que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

<u>PRIMERO</u>: Aceptar la renuncia presentada por D. Samuel Rubio Álvarez, Presidente de la Asociación de Amigos del Órgano Catedral de León, con N.I.F.: G24037749 en la que pone de manifiesto su renuncia a la subvención concedida.

<u>SEGUNDO</u>: Dar por concluida la tramitación del expediente relativo a la subvención directa y nominativa a favor de la Asociación Amigos del Órgano "Catedral de León" (NIF.: G24037749), por importe de 50.000,00 euros y, en consecuencia se proceda a la ANULACIÓN de todos los documentos contables derivados de este expediente."

- 14.- ASIGNACIÓN DE NUMERACIONES DE INMUEBLES SITUADOS EN LA CALLE CAÑO BADILLO Nº 15 (FINCA 3) Y EN LA CALLE COLÓN Nº 35.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, los informes propuesta formulados por la Técnica de Administración General del Servicio de Información y Registro,
- **14.1.-**En relación con el expediente para dar número al portal del inmueble situado en la **calle Caño Badillo, 15 (3)**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Asignar al inmueble, situado en la calle Caño Badillo, 15 (3) Finca Tres, con la referencia catastral 9695330TN8199N0001DE, el número 15 C de la Calle Caño Badillo.

**14.2.-**En relación con el expediente para dar número de policía al edificio de viviendas en construcción, sito en la <u>calle Colón 35-37</u>, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Asignar al edificio en construcción situado en la calle Colón, el número 35 de dicha calle.

- 15.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZBE Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA".- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el contrato de "Servicio de asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en el ámbito del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE." FONDOS EUROPEOS - NEXT GENERATION ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar la Providencia de Inicio, Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios y Anexos vinculantes, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.
- **2º.-** Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 128.099,17 euros, IVA excluido y un presupuesto de licitación de 155.000,00 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de 7 meses desde la fecha de formalización.

Debe constar informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 8 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220239000466, por un importe de 155.000,00€, siendo la aplicación presupuestaria 01.13450.60930.
- **3º.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

- **4º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.
- 16.- CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA "OBRA DE ACTUACIONES DE MEJORA EN ITINERARIOS PEATONALES MEDIANTE PÉRGOLA BIOCLIMÁTICA EN LA AV. REYES LEONESES".- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el Contrato de mixto para la redacción del proyecto de ejecución y la ejecución de las obras de actuaciones de mejora en itinerarios peatonales mediante pérgola bioclimática en la Avda. Reyes Leoneses. FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar la Providencia de Inicio, Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.
- **2º.-** Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 1.504.100,65 euros, IVA excluido y un presupuesto de licitación de 1.819.961,78 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de 10 meses desde su formalización.

Debe constar informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220239000468, por un importe de 1.819.961,78 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.13450.60930.
- **3º.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.
- **4º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.
- 17.-CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CARRIL BICI EN LA AVD. DE PORTUGAL.-

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el "Contrato de mixto para la redacción del proyecto de ejecución y la ejecución de las obras de carril bici en la Avda. de Portugal"... se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar la Providencia de Inicio, Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.
- **2º.-** Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 1.076.041,70 € euros, IVA excluido y un presupuesto de licitación de 1.302.010,46 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de 10 meses desde su formalización.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220239000469, por un importe de 1.302.010,46€, siendo la aplicación presupuestaria 01.13450.60930.
- **3º.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.
- **4º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.
- **ADJUDICACIÓN** DEL CONTRATO DE **OBRAS** DE 18.-"REHABILITACIÓN **EDIFICIO** "CHF 1" DEL FASE DEL EXCMO. **AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Revisado el expediente tramitado para contratar las "Obras de rehabilitación del edificio CHF Fase I propiedad del Ayuntamiento de León, financiado con Plan Recuperación, Trasformación Resiliencia— ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Adjudicar el presente contrato de "Obras de rehabilitación del edificio CHF Fase I propiedad del Ayuntamiento de León, financiado con Plan Recuperación, Trasformación Resiliencia— FONDOS EUROPEOS. NEXT GENERATION" a la entidad: OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A-27178789), que suscribe la plica nº 4 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de

2.677.685,49 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 562.313,95 euros, por lo que resulta un importe total de 3.239.999,44 euros IVA incluido. El valor a ejecutar en unidades de obra e instalaciones adicionales será de 234.242,43 euros IVA excluido, 49.190,91 euros de IVA y 283.433,34 euros IVA incluido, de acuerdo con la oferta del licitador. El plazo de ejecución total de las obras será de 10 meses desde Acta Comprobación Replanteo e Inicio obra.

La justificación del importe ofertado en unidades de obra e instalaciones adicionales es la siguiente:

	CAPÍTULO Según descripción completa del ANEXO DE UNIDADES ADICIONALES PARA OFERTA ECONÓMICA.	IMPORTE que se oferta como unidades de obra e instalaciones adicionales en € IVA excluido.	IMPORTE que se oferta como unidades de obra e instalaciones adicionales en € IVA incluido.		
01.	ACONDICIONAMIENTO DE CAPILLA Y SACRISTÍA	44.242,43€	53.533,34 €		
02.	Aumento de medición de cualquiera de las unidades del proyecto de ejecución (a determinar por la dirección de obra), para la renovación de estancias interiores.	190.000,00€	229.900,00€		
Importe	Importe total que se oferta en unidades de obra e instalaciones adicionales IVA excluido 234.242,				
Importe	total que se oferta en unidades de obra e insta	laciones adicionales IVA incluido	283.433,34 €		

## **2º.-** Establecer el siguiente orden de prelación:

		Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación total	Orden de prelación
Plica nº 1	PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	8,75	65,35	74,10	2
Plica nº 2	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	12,50	42,41	54,91	4
Plica nº 3	OBRAS Y SERVICIOS GÓMEZ CRESPO, S.L.	3,75	53,97	57,72	3
Plica nº 4	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	13,75	78,67	92,42	1

- **3º.-** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.
- **4º.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

- **5º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.
- 19.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ORDOÑO II, 10 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN".- Revisado el expediente tramitado para contratar las "Obras de rehabilitación del edificio Ordoño II nº 10 propiedad del Ayuntamiento de León, financiado con Plan Recuperación, Trasformación Resiliencia Next Generation", ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Adjudicar el presente contrato de "Obras de rehabilitación del edificio Ordoño II nº 10 propiedad del Ayuntamiento de León, financiado con Plan Recuperación, Trasformación Resiliencia Next Generation" a la entidad: OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A-27178789), que suscribe la plica nº 3 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de 2.687.800,33 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 564.438,07 euros, por lo que resulta un importe total de 3.319.184,05 euros IVA incluido. El valor a ejecutar en unidades de obra e instalaciones adicionales será de 236.171,03 euros IVA excluido, 49.595,92 euros de IVA y 285.766,95 euros IVA incluido, de acuerdo con la oferta del licitador. El plazo de ejecución total de las obras será de 10 meses.

Justificación del importe ofertado en unidades de obra e instalaciones adicionales:

	CAPÍTULO Según descripción completa del ANEXO DE UNIDADES ADICIONALES PARA OFERTA ECONÓMICA.	IMPORTE que se oferta como unidades de obra e instalaciones adicionales en € IVA excluido.	IMPORTE que se oferta como unidades de obra e instalaciones adicionales en € IVA incluido.	
01.	EQUIPAMIENTO	28.506,99 €	34.493,46 €	
02.	CLIMATIZACION CUARTOS TELECO	18.270,88 €	22.107,76€	
03.	ACS – INSTALACION CON SISTEMA DE AEROTERMIA	13.211,42 €	15.985,82 €	
04.	BAÑOS ADAPTADOS PLANTAS	83.744,98 €	101.331,43 €	
05.	SCI – CONTROL INTELIGENTE DE INSTALACIONES	92.436,76 €	111.848,48 €	
06.	UTAS	-	-	
07.	Aumento de medición de cualquiera de las unidades del proyecto de ejecución.	-	-	
Importe	total que se oferta en unidades de obra e insta	236.171,03 €		
Importe total que se oferta en unidades de obra e instalaciones adicionales IVA incluido 285.				

# 2º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

		Puntuación sobre B	Puentuación sobre C	Puntuación total	Orden de prelación
Plica nº 1	PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	8,75	28,19	36,94	2
Plica nº 2	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	12,50	12,20	24,70	3
Plica nº 3	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	13,75	81,67	95,42	1

- **3º.-** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.
- **4º.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.
- **5º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.
- 20.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL CON BLUETOOTH INTEGRADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MÓDULO GESTOR DE CARGAS Y DESCARGAS DENTRO DE LA APP TELPARK.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el Suministro de un conjunto de señalización vertical con bluetooth integrado para la implementación de un módulo gestor de cargas y descargas dentro de la APP TELPARK ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico responsable del contrato, Dña. Leticia Rodríguez de Robles Salvador.
- 2º.- Aprobar el gasto del contrato para un periodo de duración del mismo de 2 meses, con un valor estimado de 165.289,25 € IVA excluido y un presupuesto base de licitación de 200.000,00 € IVA incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220239000467, por un importe de 200.000,00€, siendo la aplicación presupuestaria 01.13450.60930.
- 3º.- Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.
- 4º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP."
- 21.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, APP DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES".- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del "Suministro de aplicación informática para la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León. Fondos Next Generation de la UE, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1°) No se establece orden decreciente de prelación al concurrir una única entidad al procedimiento.
- 2º) Adjudicar la presente licitación, Expte. n.º CON2023044, relativo a la contratación del "SUMINISTRO UNA APP DE SEDE ELECTRÓNICA. INCLUIDO EN LOS FONDOS NEXT GENERATION LINEA 1: APPS ÚTILES DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES", la entidad mercantil ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO, S.L. con N.I.F. B84428879 en la cantidad de 37.198,84€ euros IVA incluido. La citada adjudicación se realiza en los términos establecidos en los Pliegos Reguladores del presente procedimiento de contratación; en los términos que se derivan de la proposición del licitador (Propuesta Técnica y Oferta Económica); así como en los términos resultantes de las negociaciones efectuadas, de las que queda constancia en el Expediente administrativo.
- **3º)** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.
- **4º)** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.
- **5º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

- 22.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DE CARGAS Y DESCARGAS POR EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el Contrato de Suministro de equipamiento para la gestión de cargas y descargas por el Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de León ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar la Providencia de Inicio, Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros y Anexos vinculantes, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.
- **2º.-** Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 165.000,00 € euros, IVA excluido y un presupuesto de licitación de 199.660,00 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de 2 meses desde su formalización.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 13 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220239000478, por un importe de 199.660,00€, siendo la aplicación presupuestaria 01.13450.60930.
- **3º.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.
- **4º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

**URGENCIA.-** Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

23.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL VECINDARIO 24004 DE 2023.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, ... se

adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Disponer el gasto correspondiente al contrato privado de Patrocinio Publicitario para la celebración del FESTIVAL VECINDARIO 24004 de 2023, a favor de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MAL**, CIF: G02938033, por importe de **15.000,00** € (**QUINCE MIL EUROS**, impuestos incluidos) que se desarrollará los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2023, en el distrito 24004 de la ciudad de León.

**SEGUNDO.- Aprobar** la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades, además de la cesión de espacios conforme el programa de actividades y demás necesidades de colaboración por los diferentes servicios municipales."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.